

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ-

Cereté, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: N° 23 162 40 89 001 2021-00328-00

Proceso: Verbal- Declaración Pertenencia- Ley 1561 de 2012
Demandante: CARLOS ANDRÉS SAIBIS ELJACH- C.C. No 78.029.771
Demandados: JUAN CARLOS SAIBIS- C.C. No 78.019.426 HEREDEROS INDTERMINADOS DE JOSEFINA SAKER SAIBIS , quien en vida se identificó con la C.C. No 25.841.833.

Por auto de fecha seis (6) de agosto de 2021, se ordenó oficiar a las entidades señaladas en el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, para constatar la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la misma norma sobre el predio objeto del presente proceso, se advierte error al indicar el número de matrícula inmobiliaria del mismo, por lo que se procederá a realizar las correcciones a que haya lugar por lo que de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso habrá lugar a la correspondiente corrección gramatical.

De acuerdo con lo anterior, el requerimiento a las entidades señaladas en el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012 se realizará del siguiente predio: Inmueble Rural lote de terreno ubicado en la Región de Chuchurubí hoy entrada de Mangelito del Municipio de Cereté, con una extensión superficiaria de 1 hectárea más 6.012 metros cuadrados, individualizada el inmueble a prescribir así: Lote de terreno se encuentra cercado por toda las colindancias con postes nacederos y muertos, y cuatro hiladas en alambres de púas, es un terreno plano compactado, explotado agropecuariamente, no presenta acometida de servicios públicos, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **NORTE:** Con camino que de Mangelito conduce a la carretera principal Cereté-Lorica en 67.5 metros; **SUR:** Con finca caño del padre o san José de propiedad de la adjudicataria JOSEFINA SAKR DE SAIBIS de 54.9 metros, **ESTE:** Con finca caño del padre o san José de propiedad de la adjudicataria JOSEFINA SAKR DE SAIBIS de 223.5 metros, **OESTE:** Con NAVI FAJID SAIBIS ESCUDERO con 237.5 metros. Identificado con la matrícula inmobiliaria No **143-7835** de la **OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CERETE**, no obstante lo anterior, al observarse los oficios remitidos por Secretaría se constata que de la orden expedida por el Despacho con el yerro gramatical se constata que fueron comunicadas con el folio de matrícula correcto por lo que la comunicación fue efectivamente comunicada y está debidamente subsanada, por lo que se abstendrá el Despacho de reexpedir los oficios dado el acto diligente secretarial.

Por lo anterior,

RESUELVE

Corregir el auto de 06 de agosto de 2021 en el sentido que el folio de matrícula inmobiliaria corresponde al número **143-7835** de la **OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CERETE**.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER DARIO LEÓN ROSSO

Firmado Por:

Javier Dario Leon Rosso

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cordoba - Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

240604960fad886f45bf6e4f1a4b9dc3adefb411523aa57f7f3428db3ec93f2f

Documento generado en 20/08/2021 03:40:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>